

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA
LISTA PROVISIONAL**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE en régimen de personal laboral temporal, de la plaza denominada: EDUCADOR INFANTIL.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Noviembre de 2019 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D. M^a. CUEVA GUTIERREZ MERINO, DNI n.º 08894756N.
- D. MARÍA JOSÉ PÉREZ CABANILLAS, DNI n.º 08891548R.
- D. MARÍA DEL MAR RODRÍGUEZ LÓPEZ, DNI n.º 52357157A.
- D. MARÍA JOSÉ PÉREZ CABANILLAS, DNI N.º 08891548R.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

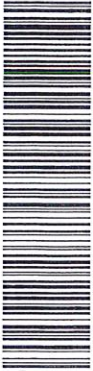
NINGUNO

Los aspirantes disponen de un plazo de DOS días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento (<http://ayuntamientocasasdedonpedro.es>), para la presentación de los títulos que se

Código para validación: **NJL0Z-HBIND-6KVON**Fecha de emisión: **2 de diciembre de 2019 a las 11:16:22**Página **2 de 3**

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. Firmado 02/12/2019 11:15
- 2.- SECRETARIA ACCIDENTAL del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. Firmado 02/12/2019 11:16

FIRMADO
02/12/2019 11:16

Impresión del documento electrónico (Ref: 114732 NJL0Z-HBIND-6KVON BDCB22F216DSA313C2A374E2952FEBEC84701631) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación por la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

indican en la citada base.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Romero Jaroso en Casas de Don Pedro a dos de Diciembre de dos mil diecinueve; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Alcalde. Fdo: Antonio Romero Jaroso.

La Secretaria-Acctal. Fdo.: Rosa Jaroso Rodríguez.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)